



OBSERVACIONES GENERALES

1. Diligenciar completo el formulario
2. Adjuntar todos los documentos que acreditan el derecho
3. Son necesarias las firmas del empleador y el trabajador
4. No se admiten formularios con tachones o enmendaduras
5. En caso de reingreso del trabajador, el formulario debe contener el nombre de los beneficiarios.

REQUISITOS

TRABAJADOR SOLTERO

1. Formulario de inscripción del trabajador (formato expedido por Comfenalco), firmado por el empleador y el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador.

CON CÓNYUGE, SIN HIJOS

1. Formulario de inscripción del trabajador (formato expedido por Comfenalco), firmado por el empleador y el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador y su cónyuge.
3. Manifestación del estado civil utilizando el formato establecido por el Ministerio de Trabajo. Dicho documento se encuentra disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio y Aportes (calle 16 nro. 15-22, torre B, Subsidio).

CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

1. Formulario de inscripción del trabajador (formato expedido por Comfenalco), firmado por el empleador y el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador y su cónyuge.
3. Si el cónyuge labora, constancia laboral expedida por la empresa.
4. Manifestación del estado civil utilizando el formato expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe contener la firma de la madre de los niños a inscribir. Dicho documento se encuentra disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio y Aportes (calle 16 nro 15-22, torre B, Subsidio).
5. Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco, y número de NUIP, sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
6. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
7. Si el hijo tiene incapacidad física o mental, es necesario presentar certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.

CON CÓNYUGE E HIJASTROS

1. Formulario de inscripción del trabajador (formato expedido por Comfenalco), firmado por el empleador y el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador y su cónyuge.
3. Si el cónyuge labora, acreditar constancia laboral expedida por la empresa.
4. Declaración de dependencia económica de los hijastros en formato expedido por el Ministerio de Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes (calle 16 nro. 15-22 torre B, Subsótano).
5. Manifestación de unión libre. Se debe utilizar el formato expedido por el Ministerio de Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes (calle 16 nro. 15-22 torre B, Subsótano).
6. Registro civil de nacimiento de los hijastros para acreditar parentesco con el padre aportante. Sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
7. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
8. Copia de la custodia legal, emitida por la correspondiente entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Juzgado de Familia, etc.)
9. Si el hijastro tiene incapacidad física o mental, es necesario presentar certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.

TRABAJADOR SEPARADO CON HIJOS

1. Formulario de inscripción del trabajador (formato expedido por Comfenalco), firmado por el empleador y el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador
3. Cédula de ciudadanía de la madre o padre del menor.
4. Registro civil de nacimiento de los hijos para acreditar parentesco, y número del NUIP, sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
5. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
6. Copia de la custodia legal, emitida por la entidad competente (ICBF, Comisaría de Familia, Juzgado de Familia, etc.)
7. Para hijos con discapacidad: certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.

PADRES

1. Formulario de inscripción del trabajador (lo expide Comfenalco), firmado por el empleador y el trabajador.
2. Documento de identificación del trabajador, si se afilia por primera vez.
3. Documento de identificación del padre y/o la madre.
4. Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco. Fotocopia simple, sin autenticar y legible. No requiere vigencia.
5. Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y sus padres. Utilizar el formato establecido por el Ministerio del Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes.
6. Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta. Se debe utilizar el formato establecido por el Ministerio del Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes.
Tenga en cuenta
Para la prestación de servicios a los padres menores de 60 años, se hace necesaria la presentación similar de documentos.

HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

1. Formulario de inscripción del trabajador (formato expedido por Comfenalco), firmado por el trabajador y empleador
2. Documento de identificación del trabajador.
3. Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador. Se debe utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, disponible en la página www.comfenalcoquindio.com o en las oficinas del área de Subsidio Familiar y Aportes (calle 16 nro. 15-22 torre B, subsótano).
4. Registro civil de nacimiento del trabajador para acreditar parentesco. Fotocopia simple, no requiere vigencia.
5. Registro civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad. Fotocopia simple, no requiere vigencia.
6. Certificado de estudio o copia del último informe de notas, si el beneficiario es mayor de 12 años.
7. Si el hermano tiene incapacidad física o mental, es necesario presentar certificado médico expedido por la EPS o entidad competente que certifique la discapacidad que le impida trabajar.
8. Fotocopia legible de los registros de defunción de ambos padres.
9. Documento de identificación del beneficiario.